

**ACTA No. 52-2018 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **ocho horas del viernes seis de julio del dos mil dieciocho**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal II del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Enrique Antonio Degenhart Asturias, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Licenciada Elvia Yolanda Alvarez Veliz, Miembro Titular del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz, Magistrado Vocal III del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y, M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número cincuenta y uno guión dos mil dieciocho (51-2018).
- III. Compromisos.
- IV. Temas:
 - 4.1. Conocimiento del Recurso de Revocatoria interpuesto por la Mandataria General y Administrativo con Representación de la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, en contra de la Resolución número DE-368-2018 emitida por el Director Ejecutivo del RENAP, en la cual se aprueba la liquidación de los contratos administrativos números 55-2008 y 25-2016 contenida en el Acta Administrativa de Liquidación número 33-2018. (**Oficio de referencia DE-2489-2018**). Ponente: Director Ejecutivo.
- V. Respuestas a instrucciones.
- VI. Información general.
- VII. Puntos varios.
- VIII. Convocatoria.
- IX. Cierre de la Sesión.


Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----






SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CINCUENTA Y UNO

GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (51-2018). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número cincuenta y uno guión dos mil dieciocho (51-2018) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo, en su calidad de Secretario del Directorio.-----

TERCERO: COMPROMISOS: 3.1. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REQUISICIÓN DE COMPRAS O CONTRATACIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA INICIAR EL PROCESO DE "ADQUISICIÓN PARA EL AUMENTO DE CAPACIDAD Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN HARDWARE, SOFTWARE, FIRMWARE Y LICENCIAMIENTO DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-". (Oficio de referencia DE-2295-2018). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Quinto: Puntos varios: 5.4 del Acta de Directorio número 49-2018, del 22 de junio; Punto Tercero: Compromisos: 3.1 del Acta de Directorio número 50-2018, del 25 de junio; Punto Tercero: Compromisos: 3.1 del Acta de Directorio número 51-2018, del 03 de julio, todas del 2018. **Descripción:** El Directorio manifiesta que para continuar con el análisis de la solicitud de aprobación de la Requisición de Compras o Contrataciones y Especificaciones Técnicas para iniciar el proceso de "Adquisición para el aumento de capacidad y actualización tecnológica en hardware, software, firmware y licenciamiento del Sistema de Identificación Biométrico del Registro Nacional de las Personas -RENAP-", recibe al Licenciado Erick Leonel Fuentes Sosa, Director de Procesos en Funciones e Ingeniero Amán Benjamín Cuc Hernández, Director de Informática y Estadística; a quienes el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez les da una cordial bienvenida y los deja en el uso de la palabra para que expongan el tema de mérito. Los miembros del Directorio efectúan observaciones y cuestionamientos al personal de la Institución, los cuales son respondidos. A continuación proceden a retirarse. **Conclusión:** Se dan por enterados de los documentos presentados y por consenso y unanimidad los miembros del Directorio aprueban las especificaciones técnicas para la "Adquisición para el aumento de capacidad (3.5 millones de Registros) y actualización tecnológica en hardware, software, firmware y licenciamiento del Sistema de Identificación Biométrico del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, proyectada para los próximos cinco años". Asimismo, proceden a suscribir el formulario de "Requisición de compras o contrataciones" para la "Adquisición para el aumento de capacidad (3.5 millones de Registros) y actualización tecnológica en hardware, software, firmware y licenciamiento del Sistema de Identificación Biométrico del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, proyectada para los próximos cinco años", lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, por lo que se instruye al Director Ejecutivo para que el expediente conformado se traslade a la Dirección de Procesos para que se proceda como corresponde. Asimismo, se instruye al Director Ejecutivo a efecto que cuando se tenga presupuesto se inicie un nuevo evento para el aumento de capacidad de registros, con una proyección mayor a la que se aprobó en esta oportunidad, en virtud que se debe de tomar en consideración a los guatemaltecos radicados en el extranjero y los que ingresan a la edad

adulta anualmente. **3.2. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REQUISICIÓN DE COMPRAS O CONTRATACIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA INICIAR EL PROCESO DE "ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTA PARA EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS".** (Oficio de referencia DE-1419-2018). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.1 del Acta de Directorio número 27-2018, del 06 de abril del 2018. **Descripción:** El Directorio manifiesta que continúa con el análisis de la solicitud de aprobación de la Requisición de Compras o Contrataciones y Especificaciones Técnicas para iniciar el proceso de "Adquisición de tóner y tinta para el Registro Nacional de las Personas", de conformidad a lo requerido por la Dirección Administrativa. **Conclusión:** Se dan por enterados de los documentos presentados y por consenso y unanimidad los miembros del Directorio aprueban las especificaciones técnicas para la "Adquisición de tóner y tinta para el Registro Nacional de las Personas". Asimismo, proceden a suscribir el formulario de "Requisición de compras o contrataciones" para la "Adquisición de tóner y tinta para el Registro Nacional de las Personas", lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, por lo que se instruye al Director Ejecutivo para que el expediente conformado se traslade a la Dirección Administrativa para que se proceda como corresponde.-----

 **CUARTO: TEMAS: 4.1. CONOCIMIENTO DEL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR LA MANDATARIA GENERAL Y ADMINISTRATIVO CON REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO DE-368-2018 EMITIDA POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL RENAP, EN LA CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS NÚMEROS 55-2008 Y 25-2016 CONTENIDA EN EL ACTA ADMINISTRATIVA DE LIQUIDACIÓN NÚMERO 33-2018.** (Oficio de referencia DE-2489-2018). Ponente: Director Ejecutivo. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que el veintiséis de junio del año en curso, se recibió en Dirección Ejecutiva el Memorial de interposición del Recurso de Revocatoria interpuesto por la señora Claudia Lissette Marín Morán, en su calidad de Mandataria General y Administrativo con Representación de la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, en contra de la Resolución número DE-368-2018 de fecha 14 de junio de 2018 emitida por el Director Ejecutivo del RENAP, en la cual se aprueba la liquidación de los contratos administrativos números 55-2008 y 25-2016 contenida en el Acta Administrativa de Liquidación número 33-2018, por no estar de acuerdo con lo aprobado según los argumentos que presenta. Para el efecto se traslada dicho documento, así como el informe circunstanciado emitido por la Comisión Receptora y Liquidadora del Contrato Administrativo 55-2008 y su modificación, contenida en el Contrato Administrativo 25-2016. En virtud de lo anterior, se acompaña el oficio DAL-SAL-DALDCDA-495-2018 de la Dirección de Asesoría Legal con el que se adjunta el dictamen legal número DAL-SAL-DALDCDA-162-2018, dictaminando que previo a admitir a trámite el recurso de mérito, se debe subsanar la falencia advertida, consistente en la omisión de la firma del recurrente, de conformidad con lo establecido en el numeral romano VI del

artículo 11 de la Ley de lo Contencioso Administrativo. Para tratar el presente asunto, el Directorio recibe al Licenciado Fidel Amílcar López Zavala, Asesor de Dirección Ejecutiva, a quien el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez le da una cordial bienvenida y lo deja en el uso de la palabra para que exponga el mismo. Los miembros del Directorio efectúan observaciones y cuestionamientos, los cuales son respondidos por parte del Licenciado Fidel Amílcar López Zavala; a continuación, procede a retirarse. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se resuelve: I) Se tiene por recibido el memorial que antecede, fórmese el expediente respectivo. II) Se toma nota del lugar señalado para recibir notificaciones. III) Incorpórese al expediente el informe circunstanciado de fecha dos de julio de dos mil dieciocho, emitido por la Comisión Receptora y Liquidadora del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación, contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), en el cual se manifiestan las circunstancias que motivaron la resolución que se impugna. IV) **Previo a admitir para su trámite el RECURSO DE REVOCATORIA** interpuesto por la señora **CLAUDIA LISSETTE MARIN MORAN, EN SU CALIDAD DE MANDATARIA GENERAL Y ADMINISTRATIVO CON REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD EASY MARKETING, SOCIEDAD ANÓNIMA**, en contra de la Resolución de Dirección Ejecutiva número DE guión trescientos sesenta y ocho guión dos mil dieciocho (DE-368-2018), de fecha catorce de junio de dos mil dieciocho, mediante la cual se aprueba la liquidación contenida en el Acta Administrativa número treinta y tres guión dos mil dieciocho (33-2018), de fecha cuatro de mayo de dos mil dieciocho, suscrita por la Comisión Receptora y Liquidadora del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación, contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), el Recurso de Revocatoria debe presentarse con la firma del recurrente, de conformidad con lo establecido en el numeral romano VI del artículo 11 de la Ley de lo Contencioso Administrativo. V) Se señala el plazo de **cinco (5) días**, para que el recurrente cumpla con subsanar la falencia advertida en la interposición del Recurso de Revocatoria relacionado.-----

QUINTO: RESPUESTAS A INSTRUCCIONES: 5.1. INFORME ESTADÍSTICO DE DIFERENTES REPORTES RELACIONADOS CON EL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN. (Oficio de referencia DE-2492-2018). Ponente: Directorio. Ref.: **Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 49-2018, del 22 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 50-2018, del 25 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 51-2018, del 03 de julio, todas del 2018.** **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se traslada la copia del oficio DP-3115-2018, DIE-2421-2018, RCP-1049-2018, DA-0713-2018, IG-1589-2018, DAL-396-2018, DVIAS-562-2018 emitido en conjunto por las Direcciones de Procesos, Informática y Estadística, Administrativa, Verificación de Identidad y Apoyo Social y Asesoría Legal, así como el Registro Central de las Personas e Inspectoría General, por medio del cual se acompaña el informe estadístico de los Documentos Personales de

Identificación impresos en los equipos de personalización Mühlbauer SCP60 y Datacard MX6100, rechazados por control de calidad, pendientes de impresión, pendientes de impresión desagregados por dirección y el inventario de Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar o recoger por el ciudadano, actualizado al dos de julio de dos mil dieciocho. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé el seguimiento respectivo. **5.2. INFORME CASOS DE PERSONAS QUE TIENEN DOS O MÁS SOLICITUDES DE DPI INICIADAS Y SIN FINALIZAR.** (Oficio de referencia DE-2495-2018). Ponente: Directorio. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Sexto: Respuestas a instrucciones: 6.2, del Acta de Directorio número 23-2018, del 23 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.2, del Acta de Directorio número 27-2018, del 06 de abril; Punto Séptimo: Respuestas a instrucciones: 7.3, del Acta de Directorio número 30-2018, del 17 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 35-2018, del 02 de mayo; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2, del Acta de Directorio número 47-2018, del 15 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 49-2018, del 22 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 50-2018, del 25 de junio, todas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que se traslada la copia del oficio IG-1567-2018 de Inspectoría General, con el que se presenta el informe estadístico en relación a los *casos de personas que tienen dos o más solicitudes de DPI en trámite*, actualizado al veintiocho de junio del dos mil dieciocho. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se realice el seguimiento que corresponda. **5.3. OFICIO REFERENTE A LA DIVULGACIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL INVENTARIO DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN.** (Oficio de referencia DE-2493-2018). Ponente: Director Ejecutivo. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2, del Acta de Directorio número 43-2018, del 01 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 48-2018, del 18 de junio; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3, del Acta de Directorio número 50-2018, del 25 de junio, todas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que traslada la copia del oficio CS-310-2018 de Comunicación Social con el que se presenta el informe en relación a la divulgación en los medios de comunicación del país, del inventario de los Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar a los ciudadanos para que la población guatemalteca se acerque a las oficinas del Registro Nacional de las Personas correspondientes, a recoger su DPI. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo dar el seguimiento respectivo. **5.4. INFORME RELACIONADO CON OFICIO DEL 20 DE JUNIO DE 2018, DE LA ENTIDAD DOCUMENTOS Y SOLUCIONES DE IDENTIFICACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA.** (Oficio de referencia DE-2497-2018). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Quinto: Puntos varios: 5.1, del Acta de Directorio número 49-

2018, del 22 de junio del 2018 **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno hace del conocimiento que se traslada la copia del oficio DIE-2406-2018, DP-3100-2018, DAL-550-2018 emitido en conjunto por las Direcciones de Informática y Estadística, Procesos y Asesoría Legal con el que se presenta el informe referente a: i) verificación de la información trasladada por la entidad Documentos y Soluciones de Identificación, S. A. -DOSOLID-, mediante oficio sin número de fecha veinte de junio del presente año, en relación al Contrato Administrativo número 40-2016 "Adquisición de tarjetas para impresión del Documento Personal de Identificación -DPI-", suscrito entre el RENAP y la entidad DOSOLID; y, ii) problemática de la Dirección General de Migración, sugiriendo que el RENAP ofrezca los conocimientos necesarios para la implementación de los lectores. A fin de tratar este segundo ítem, el Directorio recibe al Ingeniero Amán Benjamín Cuc Hernández, Director de Informática y Estadística, a quien el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez le da una cordial bienvenida y lo deja en el uso de la palabra para que exponga el tema de mérito. Asimismo, el Ingeniero Amán Benjamín Cuc Hernández hace del conocimiento del Directorio que por parte del RENAP se entregó al Tribunal Supremo Electoral una versión actualizada de la aplicación que lee los chips del Documento Personal de Identificación. Los miembros del Directorio efectúan observaciones y cuestionamientos los cuales son respondidos por parte del Ingeniero Amán Benjamín Cuc Hernández; posteriormente, procede a retirarse. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que por parte del personal del RENAP se realice una verificación en la Dirección General de Migración del correcto funcionamiento de los lectores del chip del Documento Personal de Identificación, se indique las razones por las que estos lectores de la Dirección General de Migración están fallando y se efectúe una capacitación al personal de dicha dependencia. Además, que se dé el seguimiento respectivo al tema de mérito.

5.5. OFICIO ENVIADO CON INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE PERSONAS RESIDENTES EN LAS COMUNIDADES AFECTADAS POR LA ERUPCIÓN DEL VOLCÁN DE FUEGO, SOLICITADA POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES. (Oficio de referencia DE-2496-2018). Ponente: Directorio. Ref.: Punto Cuarto: Puntos varios: 4.1 del Acta de Directorio número 47-2018, del 15 de junio; Punto Sexto: Puntos varios: 6.1 del Acta de Directorio número 50-2018, del 25 de junio, ambas del 2018. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se entrega la copia del oficio RCP-1036-2018 del Registro Central de las Personas con el que se realizó la entrega de la información solicitada por el Secretario Ejecutivo de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED-, mediante oficio REF. SE-DCO-345/2018 de fecha veintiuno de junio del año en curso, referente a información complementaria del nombre de las personas que aparecen registrados como: padres, cónyuges e hijos de las personas residentes en las comunidades afectadas por la erupción del Volcán de Fuego; del departamento de Escuintla: San Miguel Los Lotes, El Rodeo, La Reina, La Esperanza, Providencia y San Jacinto Miramar y las comunidades del municipio de Alotenango, Sacatepéquez: La Flor y San José Las Lajas. **Conclusión:** Se dan por

enterados. **5.6. INFORME SOBRE CAPACITACIÓN REFERENTE A CAJAS CHICAS EN OFICINAS. (Oficio de referencia DE-2498-2018).** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. Ref.: Punto Sexto: Puntos varios: 6.5 del Acta de Directorio número 107-2017, del 17 de noviembre del 2017. **Descripción:** El M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno manifiesta que se entrega la copia del oficio DC-ECARENAP-398-2018 de la Dirección de Capacitación con el que se informa sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en las capacitaciones impartidas al personal que tiene a su cargo el manejo de caja chica en las Oficinas del RENAP a nivel nacional. **Conclusión:** Se dan por enterados.-----

SEXTO: INFORMACIÓN GENERAL: 6.1. INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2018, CORRESPONDIENTE A MAYO DEL 2018, ENVIADO MEDIANTE OFICIO DGCI-1225-2018 DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO Y DGCI-SPFI-DPP-0478-2018, DPR-DP-540-2018 EMITIDO EN CONJUNTO POR LAS DIRECCIONES DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO Y PRESUPUESTO. (Oficio de referencia DE-2419-2018). **Conclusión:** Se dan por enterados.-


SÉPTIMO: PUNTOS VARIOS: 7.1. ENLACES CON TSE PARA TRATAR EL TEMA DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL VOTO DE LOS CIUDADANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO. Ponente: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez. **Descripción:** Hace del conocimiento que en el Tribunal Supremo Electoral se recibió oficio por medio del cual se informó que, el Registro Nacional de las Personas coadyuvará con el Tribunal Supremo Electoral en la implementación del voto de los ciudadanos residentes en el extranjero, se nombró como contactos institucionales y responsables de la implementación de las acciones correspondientes, al Ingeniero Amán Benjamín Cuc Hernández, Director de Informática y Estadística y al Licenciado Axel Ottoniel Maas Jácome, Registrador Central de las Personas, quienes deben darle seguimiento e informar acciones de implementación. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a efecto que se presente un informe sobre la información necesaria pendiente de enviar al Tribunal Supremo Electoral sobre el tema de mérito, indicando los resultados obtenidos del trabajo efectuado con dicho Tribunal.

7.2. ESTACIÓN ÚNICA DE CAPTURA. Ponente: Directorio. **Descripción:** El Directorio recibe al Ingeniero Amán Benjamín Cuc Hernández, Director de Informática y Estadística, para tratar el tema relacionado con la Estación Única de Captura, a quien el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez le da una cordial bienvenida y lo deja en el uso de la palabra para que exponga el mismo. Los miembros del Directorio efectúan observaciones y cuestionamientos, los cuales son respondidos. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo a efecto que a solicitud del RENAP se reactiven las reuniones con las entidades de: Dirección General de Migración, Ministerio de Relaciones Exteriores, Tribunal Supremo Electoral y Registro Nacional de las Personas, a fin de tratar el tema de la Estación Única de Captura en virtud que es de suma importancia por el próximo evento electoral. Asimismo, que se presente un informe al respecto. **7.3. PROYECCIÓN DE INSUMOS O PRODUCTOS ESENCIALES.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. **Descripción:** Propone que se elabore la proyección a un año de los insumos o productos esenciales que necesita el

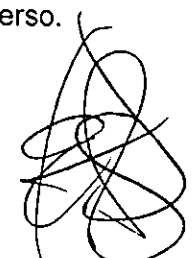
RENAP para el buen funcionamiento institucional. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se efectúe la proyección antes mencionada y posteriormente se realice de forma multianual. **7.4. DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA REGISTRAL.** Ponente: Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. **Descripción:** Sugiere la creación de un Departamento de Auditoría Registral para que verifique la información que ingresa el Registro Central de las Personas. El Director Ejecutivo manifiesta que ya existe este Departamento, el cual está adscrito a la Auditoría Interna del RENAP. **Conclusión:** Se dan por enterados de lo informado por el Director Ejecutivo. **7.5. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP.** Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), así como las bases de licitación, ofertas de dichos contratos y la Ley por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan y de ser necesario ejecutar las fianzas para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se cumpla con lo solicitado.-----

OCTAVO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez convoca a sesión **ordinaria** de Directorio para el **lunes nueve de julio del dos mil dieciocho, a las trece horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

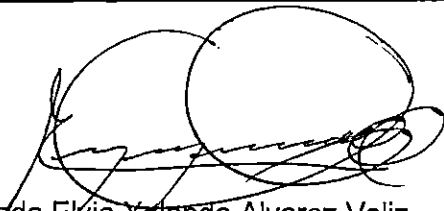
NOVENO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **diez horas**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **nueve** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



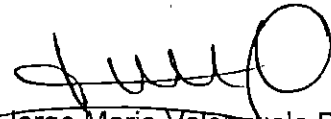
Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado del Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio



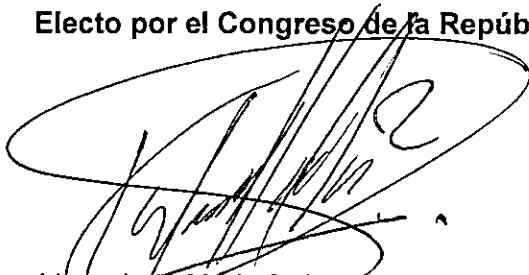
Enrique Antonio Degenhart Asturias
Ministro de Gobernación
Miembro del Directorio



Licenciada Elyia Yofanda Alvarez Veliz
Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República



Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz
Magistrado del Tribunal Supremo Electoral
Miembro Suplente del Directorio



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República



M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno
Secretario del Directorio

